Expediente 40/2020

"SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA"

NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LA PUNTUACIÓN NORMALIZADA PUBLICADA EN EL APARTADO "1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA" DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Con fecha 11 de agosto de 2020 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el expediente indicado arriba, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de septiembre de 2020.

En relación con el mismo, en la página 63 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de este expediente, dentro del apartado "1. Proposición económica (**hasta 20 puntos**)" de los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, aparece la fórmula para el cálculo de la puntuación normalizada de cada oferta y naturalmente el peso de este criterio debe ser el máximo de puntos que se indica en el título (**20 puntos**) y que también figura en la Memoria Justificativa cuando se describen los pesos de cada criterio, concretamente en el apartado "3.3.2.1 Proposición económica: (**20%**)".

En el PCAP, por tanto, en la descripción de la fórmula, donde dice:
"Peso = 15 (peso porcentual de este criterio)",
debe decir
"Peso = 20 (peso porcentual de este criterio)".

La presente nota aclaratoria será objeto de publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo.: Antonio Márquez Arbizu

Código:	43CVe778WEV85EgnOHoQkH1LNtGETP	Fecha	14/08/2020
Firmado Por	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1